

IX PREMIO DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA SOBRE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS MAYORES, INMIGRANTES, INFANCIA, REFUGIADOS U OTROS GRUPOS QUE CAREZCAN DE LA DEBIDA PROTECCIÓN

BASES:

Primera: Podrán optar al Premio y al Accésit todos los trabajos inéditos cuyo tema encaje con el enunciado del mismo. Es decir, que tengan por objeto la investigación jurídica sobre personas con discapacidad, personas mayores, inmigrantes, infancia u otros grupos que carezcan de la debida protección.

Segunda: Los trabajos tendrán una extensión mínima de 150 folios y máxima de 300, mecanografiados por una cara a doble espacio.

Tercera: Los trabajos se presentarán por sextuplicado, antes de las quince horas del día 1 de octubre de 2010 en las oficinas de la Fundación Aequitas, Paseo del General Martínez Campos, 46-6ª planta, 28010 Madrid, con indicación del seudónimo y del nombre, apellidos, nacionalidad, profesión, domicilio, teléfono y correo electrónico del autor, en plica cerrada. Los trabajos también podrán presentarse en la Delegación de Aequitas en la República Argentina, Av. 13 N° 770- (B1900TLG), La Plata, en formato electrónico con indicación del seudónimo y en un sobre cerrado los datos de identificación. Dicho formato electrónico habrá de revestir la forma de PDF, letra "*times new roman*" tamaño 12. En la plica deberá incluirse una declaración jurada del autor indicativa de que el trabajo es inédito, que no se ha presentado simultáneamente a otra convocatoria de premio y asumiendo la responsabilidad el presentante de no ser así.

Cuarta: El premio estará dotado con seis mil euros y el accésit con tres mil.

Quinta: El Jurado, que discernirá los premios, estará integrado por un mínimo de siete miembros y un máximo de diez. Lo presidirá el Presidente del Patronato de la Fundación Aequitas, actuando como Secretario del Jurado el Secretario de la Fundación. Los otros cinco Vocales designados en Junta de Patronato de la Fundación habrán de ser especialistas en el estudio del tema del Premio.

Sexta: Los Premios se concederán a los trabajos más meritorios a juicio del Jurado, que tomará su acuerdo por mayoría de votos, valorándose especialmente la originalidad y la aplicación práctica. Tanto el Premio como el accésit podrán otorgarse simultáneamente, pasando a ser dos premios de 4.500 euros.

El Jurado podrá designar finalistas a los trabajos que considere de interés.

Séptima: El acuerdo del Jurado se hará público dentro del mes de diciembre de 2010, comunicándose por carta a quienes hubieran concursado y dándosele la publicidad que se estime conveniente.

Octava: El hecho de participar en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes Bases. La decisión del Jurado será inapelable.

Novena: Las obras premiadas, así como las finalistas, serán propiedad de sus autores, pero la Fundación Aequitas se reserva el derecho a incluir, a su costa, los trabajos premiados en las publicaciones periódicas que edite, así como, por una sola vez, hacer una publicación separada del mismo, sin derecho a compensación económica alguna por parte del autor quien, por el hecho de participar en el concurso, renuncia a todo derecho por razón de tales ediciones".